

PLANILLAS SALARIALES CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO
86/89 VIGENTE
EXPEDIENTE N° 1.488.356 /12
VIGENCIA A PARTIR DEL 1ro de Febrero de 2013 al 31 de Marzo de 2013

SALARIOS BÁSICOS POR HORA

Categorías	Valor Hora
Categoría 11	\$ 25.03
Categoría 12	\$ 25.83
Categoría 13	\$ 26.85
Categoría 14	\$ 27.93
Categoría 15 .	\$ 29.08

PERSONAL ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO

Categorías	Valor Hora
Categoría 21	\$ 27.93
Categoría 22	\$ 29.08
Categoría 23	\$ 30.67
Categoría 24	\$ 31.82

ANTIGÜEDAD OPERARIO: Por cada año de antigüedad en la empresa el trabajador jornalizado percibirá la suma de \$ 27.05 - por quincena.

SALARIOS BÁSICOS MENSUALES DE CHÓFERES Y ACOMPAÑANTES

Categorías	Valor Mensual
Ayudante de Chofer	\$ 5.000
Acompañante con Registro	\$ 5.176
Chofer de ínter planta, Tramites Oficiales de Reparto y Ambulancia	\$ 5.585
Chofer de Gerencia y/o Directorio	\$ 5.809

SERENOS, PORTEROS, ENCARGADO, OPERADOR DE SISTEMA COMPUTARIZADO DE FABRICACIÓN, SUB CAPATACES, ENCARGADO DE PORTERÍA, ENCARGADO DE PRÁCTICOS DE LABORATORIO, ENCARGADO DE ADMINISTRACIÓN, CAPATACES, SUPERVISORES.

Categorías	Valor Mensual
Sereno	\$ 5.374
Portero	\$ 5.585
Encargado Operador de Sistemas Computarizado de Fabricación	\$ 6.561
Encargado	\$ 6.561
Sub Capataces	\$ 6.561
Encargado de Portería	\$ 6.769
Encargado de Practico de Lab.	\$ 6.769
Encargado de Administracion	\$ 6.769
Capataces	\$ 6.769
Supervisores	\$ 6.987

EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS

Categorías	Valor Mensual
Categoría 41	\$ 5.176
Categoría 42	\$ 5.374
Categoría 43	\$ 5.585
Categoría 44	\$ 5.809
Categoría 45	\$ 6.219

PERSONAL DE LABORATORIO

Categorías	Valor Mensual
Categoría 31	\$ 5.176
Categoría 32	\$ 5.374
Categoría 33	\$ 5.585
Categoría 34	\$ 5.809

TÉCNICOS QUÍMICOS

Categorías	Valor Mensual
Categoría 35	\$ 5.809
Categoría 36	\$ 6.219

TÉCNICOS MECÁNICOS, DIBUJANTES, ELECTROTÉCNICOS Y ELECTROMECAÑICOS

Categorías	Valor Mensual
Categoría 25	\$ 5.809
Categoría 26	\$ 6.014
Categoría 27	\$ 6.219

PROMOTORES TÉCNICOS Y/O ASESORES TÉCNICOS

Categorías	Valor Mensual
Inicial	\$ 5.809
Al Año	\$ 6.219
A los dos Años	\$ 6.561

ANTIGÜEDAD EMPLEADOS: Por cada año de antigüedad en la empresa el personal mensualizado percibirá la suma de \$ 54.10.-

CORREDORES Y VIAJANTES: Se convienen las siguientes escalas mínimas garantizadas para los corredores y viajantes de la industria.

Categorías	Valor Mensual
Inicial	\$ 5.074
A los dos años	\$ 5.203
A los cinco años	\$ 5.396
A los diez años	\$ 5.606
A los quince años	\$ 5.873
A los veinte años	\$ 6.129